



ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE PA 8/24: CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

1. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de cuatro meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

1. VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS (máximo 35 puntos)

En la presente licitación, la oferta económica no se valora de manera independiente, como es habitual en otros contratos, sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto en los artículos 125, 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento y se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en función de los siguientes parámetros:

- Oferta económica
- Costes de mantenimiento
- Garantía

Datos a aportar por los licitadores para el cálculo del **Importe del Ciclo de Vida**:

- En el sobre 3: **Oferta económica**: la oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.
- En el sobre 3:
 - ✓ **Tiempo de garantía adicional ofertado en meses**: número de meses de garantía adicional (mantenimiento del equipamiento en los términos definidos en el PPT) sin coste adicional para el hospital que oferta el licitador. No se tendrán en cuenta en la fórmula períodos de garantía adicionales superiores a 24 meses, no siendo excluyente ofertar un número superior. El valor 0 supondrá ofertar 0 meses de garantía adicional. Se ha estimado en 24 meses el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar sin poner en riesgo la calidad del equipo ofertado y el cumplimiento de los requerimientos de atención durante este período de garantía.
 - ✓ **Coste económico en euros del mantenimiento anual**. No se tendrán en cuenta a efectos de cálculo en la fórmula, importes económicos de mantenimiento anual inferiores al 5% del importe de licitación de los lotes de arrendamiento y opción a compra, no siendo excluyente ofertar un importe inferior. El licitador se compromete a mantener el importe ofertado de mantenimiento a lo largo de toda la vida útil del equipo. La motivación de la no valoración de importes eco-



nómicos de mantenimiento anual inferiores al 5% del importe de licitación de los lotes de arrendamiento y opción a compra, viene justificada por los datos económicos disponibles en otros contratos de mantenimiento suscritos con empresas, de equipos de características similares.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$ICV = OE + CM$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento en euros

La oferta económica (OE).

La oferta económica incluye el arrendamiento, el mantenimiento y el valor residual.

El licitador deberá incluir la oferta económica en el sobre 3 y aunque se trate de una licitación a la totalidad, estará desglosado el importe ofertado en cada lote, no pudiéndose sobrepasar el importe de licitación para cada uno de los lotes. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta.

Coste de mantenimiento (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta es de 10 años. El adjudicatario, una vez finalizado el período de contrato, realizará las labores de mantenimiento correspondientes según lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas. El importe económico en euros del coste de mantenimiento (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$CM = ((120 - (TGM + TGA)) \times (PM / 12))$$

Donde:

CM = coste de mantenimiento

TGM = Tiempo de prestación del servicio de mantenimiento incluido en el contrato (48 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-24).

PM = Precio de mantenimiento anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 3.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:

$$PLA = (PM_{\text{máx}} \times ICV_{\text{mín}}) / (ICV_{\text{Licitador A}})$$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PM_{máx} = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV_{mín} = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV_{Licitador A} = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A



2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (máximo 5 puntos)

Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) de los equipos ofertados

Se declarará el consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) de los equipos tipo A y de los equipos tipo B.

Consumo eléctrico de la oferta: nº de equipos tipo A x consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) de los equipos tipo A + nº de equipos tipo B x consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) de los equipos tipo B

A la oferta con menor consumo eléctrico se le asignarán 5 puntos. La fórmula aplicable para valorar el resto será: la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir la potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia/ potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando

3. TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE AVERIAS (máximo 15 puntos)

TIEMPO DE RESOLUCIÓN AVERIAS NO URGENTES (según definición de No urgentes que se determina en el PPT)

< 12 horas3 puntos
< 24 horas y >= 12 horas 1,5 Punto
>= 24 horas 0 Puntos

TIEMPO DE RESOLUCIÓN AVERIAS URGENTES: URGENTES (según definición de Urgentes que se determina en el PPT)

< 3 horas.....5 Puntos
< 6 horas y >= 3 horas 2,5 Puntos
>= 6 horas 0 Puntos

TIEMPO DE RESOLUCIÓN AVERIAS MUY URGENTES: URGENTES (según definición de Muy Urgentes que se determina en el PPT)

< 2 horas 7 Puntos
< 4 horas y >= 2 horas 3,5 Puntos
>= 4 horas 0 Puntos



CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS O DE JUICIOS DE VALOR (máximo 45 puntos)

La valoración se realizará solo respecto a las características que mejoren los requisitos mínimos solicitados

ITEM	ASPECTO A VALORAR	ESCALA DE VALORACIÓN
1	Se valorarán en su conjunto las características del equipamiento ofertado que mejoren los requisitos solicitados en cuanto a las funcionalidades y herramientas. Hasta 8 puntos	Aporta ventajas muy destacables 8 puntos. Aporta ventajas destacables. 6 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 4 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
2	Se valorarán en su conjunto las características del equipamiento ofertado que mejoren los requisitos solicitados en cuanto a prestaciones, capacidades y calidades de los elementos. Hasta 7 puntos	Aporta ventajas muy destacables 7 puntos. Aporta ventajas destacables. 5 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 3 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
3	Se valorará en su conjunto las diferentes configuraciones, modos de operación e interfaz de manejo. Hasta 7 puntos.	Aporta ventajas muy destacables 7 puntos. Aporta ventajas destacables. 5 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 3 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
4	Se valorará en su conjunto la integración con los sistemas de información: Se valorará la fiabilidad y facilidad de integración con el sistema de gestión y software específico de medicamentos, así como del resto de sistemas de información con los que debe integrarse. Hasta 9 puntos.	Aporta ventajas muy destacables 9 puntos. Aporta ventajas destacables. 6 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 3 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
5	Se valorará en su conjunto la Funcionalidad y ergonomía: En cuanto a la manejabilidad, accesos elementos de protección a los usuarios, incluidos los sistemas de cierres de seguridad. Hasta 6 puntos.	Aporta ventajas muy destacables 6 puntos. Aporta ventajas destacables. 4 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 2 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
6	Se valorarán en su conjunto la Memoria técnica de instalación: el nivel de adaptación del equipamiento e instalaciones a las características técnicas y arquitectónicas de la infraestructura existente desde un punto de vista técnico y funcional. Hasta 4 puntos	Aporta ventajas muy destacables 4 puntos. Aporta ventajas destacables. 2 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 1 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
7	Se valorarán en su conjunto la planificación y organización de los trabajos a realizar para la implantación de los sistemas ofertados. Hasta 4 puntos	Aporta ventajas muy destacables 4 puntos. Aporta ventajas destacables. 2 puntos Aporta alguna mejora sobre los requisitos mínimos solicitados: 1 puntos No aporta ventajas, limitandose al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados: 0 puntos.
	Umbral mínimo CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS que deben obtener las ofertas para continuar en el procedimiento de licitación.	30 puntos

La valoración de las ofertas presentadas se realizará teniendo en cuenta parámetros, funcionalidades y prestaciones directamente relacionados con el objeto del contrato, que supere los mínimos exigidos en los pliegos y que deberán estar debidamente especificados y detallados en la oferta presentada por el licitador.



**3.- RESUMEN DE LOS COSTES DIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS
PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

DESGLOSE DE COSTES DEL SUMINISTRO	
Coste de materiales más gastos generales de fabricación	2.244.807,96
Coste laboral directo (incluido coste de instalación)	427.582,43
TOTAL COSTES DIRECTOS	2.672.390,39
Gastos generales de estructura (11,2%)	299.307,72
TOPTAL COSTES DIRECTOS MAS GTOS GRALES	2.971.698,11
Beneficio industrial (6%)	178.301,89
TOTAL COSTES SUMINISTRO (iva excluido)	3.150.000,00
Coste de los gastos financieros a 4 años	224.789,40
DESGLOSE DE COSTES DEL MANTENIMIENTO 4 años	
La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del servicio.	75.361,41
Los costes que intervienen en la ejecución material del servicio.	84.982,01
TOTAL COSTES DIRECTOS	160.343,42
Gastos generales de estructura (11,2%)	17.958,46
TOPTAL COSTES DIRECTOS MAS GTOS GRALES	178.301,89
Beneficio industrial (6%)	10.698,11
TOTAL COSTES MANTENIMIENTO (iva excluido)	189.000,00
RESUMEN	
Costes del suministro	3.150.000,00
Costes financieros	224.789,40
Coste del mantenimiento en 4 años	189.000,00
COSTES TOTALES (iva excluido)	3.563.789,40
IVA 21%	748.395,77
COSTES TOTALES (iva incluido)	4.312.185,17